

## **ASIGNACIONES POR HIJO A MONOTRIBUTISTAS – DISPONIBLES A PARTIR DE MAYO 2016-**

El beneficio se percibirá a partir de mayo y, para recibir el pago, el monotributista debe corroborar, previamente, que los datos de su grupo familiar están acreditados correctamente en la Anses.

### **¿Quiénes cobran?**

Por la asignación universal por hijo, los monotributistas recibirán los siguientes montos por hijo:

**Categorías B a F.** \$ 966 por mes.

Categoría G. \$ 649.

Categoría H. \$ 390.

Categoría I. \$ 199.

Todas las categorías (B a L). \$ 808 (ayuda escolar anual)

Categorías B a F \$ 3.150; G \$ 2.227 y H a L: \$ 1.404. (Asignación por hijo con discapacidad)

### **Cómo es el trámite**

**Comprobar los datos en la Anses.** Los datos del grupo familiar deben estar acreditados en el organismo.

Hay que ingresar a la página web de la Anses, en la solapa "[Mi Anses Trámites](#)" con número de CUIL del monotributista y clave de seguridad social. Si no la tiene, se puede generar en el mismo espacio.



Con cada argentino, siempre.

En Mi ANSES usted podrá realizar los siguientes trámites: Constancia de CUIL, Consulta de Expediente, ¿Cuándo y Dónde cobro?, Liquidación Previsional, Historia Laboral

Ingrese su número de CUIL  Ingrese su clave de Seguridad Social

Si utiliza una PC de uso público haga click en la imagen del teclado para ingresar su clave.

[Crear Clave de Seguridad Social](#) | [¿Olvidó su Clave de Seguridad Social?](#) | [¿Desea cambiar la Clave de Seguridad Social?](#)  
[¿Desea Habilitar su Clave de la Seguridad Social?](#) | [Manual de Usuario de CVSS](#)

→ OTROS TRÁMITES EN LINEA

Luego, hacer clic en el ícono relaciones familiares, arriba a la derecha. En esta consulta se deben verificar los datos personales y del grupo familiar, verificar si están en estado "acreditado".

**Acreditar datos.** Allí mismo se informa si hay que concurrir a la Anses para agregar documentación. Hay que ir sin turno, con original y fotocopia de los DNI de ambos progenitores e hijos; partida de nacimiento original y fotocopia; y constancia de CBU emitida por banco, donde consten DNI, número de CBU y apellido y nombre del titular.

Las cartillas a presentar se imprimen desde la misma página.

**Pago.** Si los datos están debidamente acreditados, se deberá ingresar a la izquierda en la solapa "Gestión/Cambio de boca de pago AAFF". Si se desea modificar la boca de pago, es necesario pulsar continuar e ingresar el nuevo CBU para recibir el pago.

Si el monotributista no tiene un medio de pago, la Anses le asignará el banco más cercano a su domicilio y luego lo podrá modificar.